



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

2817

TEMUCO,

11 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.1996.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 726 del 25 de junio de 1991, que aprueba el Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco y la sucesión Diógenes Castillo Carrasco, Rut: \_\_\_\_\_ por el local N°23 exterior del Mercado Municipal, de calle Manuel Rodríguez N° 990.
- 4.- La última notificación N° 02993 de fecha 07.05.2014, la cual notifica de la regularización de su deuda con el municipio.
- 5.- El programa confeccionado por el Depto.de Rentas que estipula los plazos y procedimientos de cobranza, según Reglamento del Mercado Municipal.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Art. 26 letra a) del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal, establece que, son obligaciones de todo locatario; pagar oportunamente la renta de arrendamiento en la Dirección de Administración y Finanzas o en el lugar que esta fije.
- 2.- Que, el artículo 45 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, estipula que **“El arrendatario que incurriere en mora en el pago de la renta de arrendamiento, gastos comunes, derechos municipales, contribuciones de bienes raíces y deudas contraídas con motivo de remodelación u obras de adelanto en el Mercado Municipal, será apremiado por la Administración del Mercado Municipal por escrito, para que dentro del plazo de 10 días pague lo adeudado. Si una vez cumplido dicho apremio no enterare su deuda, el Alcalde podrá decretar la clausura por un período de 15 días...”**. Si aplicada la clausura tampoco enterare la deuda, se procederá al remate de los derechos de arrendamiento, sin ulterior recurso.
- 3.- Que, realizado el programa de recuperación de la morosidad del Mercado Municipal, el Local comercial N° 23 exterior **Mercado Municipal**, a nombre de la sucesión Diógenes Castillo Carrasco, Rut: \_\_\_\_\_ no ha cancelado las rentas de arrendamiento en el período estipulado, habiendo transcurrido más de 10 días del apremio formulado por el municipio para el cumplimiento del pago de lo adeudado.
- 4.- Que, al 03 de Julio de 2014, el contribuyente individualizado mantiene una morosidad por concepto de Derechos de Arrendamiento y Patentes Comerciales, ascendente a la cantidad de \$ 4.445.988.- (cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho), cuyo detalle se adjunta, y por **morosidad de contribuciones de Bienes Raíces, la suma de \$498.627.**

760761



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Departamento Rentas y Patentes  
Cobranza Administrativa

Fecha: 02/07/2014

INFORME DE DEUDA

Nombre : SUCESIÓN DIOGENES CASTILLO CARRASCO  
Rut : 53.238.610-1

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
4062169	03/06/2013	28/06/2013	Explotación Mercados	101-523	223.308	12.059	49.427	284.794
4070159	01/07/2013	31/07/2013	Explotación Mercados	101-523	281.115	15.180	53.333	349.628
4106047	03/08/2013	30/08/2013	Explotación Mercados	101-523	281.115	13.212	52.979	347.306
4113400	02/09/2013	30/09/2013	Explotación Mercados	101-523	281.115	12.369	44.023	337.507
4124951	01/10/2013	31/10/2013	Explotación Mercados	101-523	281.115	11.807	39.544	332.466
4132010	20/11/2013	29/11/2013	Explotación Mercados	101-523	281.115	10.120	39.317	330.552
4138351	03/12/2013	31/12/2013	Explotación Mercados	101-523	281.115	9.839	30.550	321.504
4147121	06/01/2014	31/01/2014	Explotación Mercados	101-523	287.650	8.917	26.691	323.258
4164634	01/02/2014	28/02/2014	Explotación Mercados	101-523	287.650	7.191	22.113	316.954
4232260	04/03/2014	31/03/2014	Explotación Mercados	101-523	287.650	6.616	17.656	311.922
4260214	01/04/2014	30/04/2014	Explotación Mercados	101-523	287.650	5.178	13.177	306.005
4312227	02/05/2014	30/05/2014	Explotación Mercados	101-523	287.650	2.877	13.074	303.601
4321321	04/06/2014	30/06/2014	Explotación Mercados	101-523	287.650	863	4.328	292.841
4328568	01/07/2014	31/07/2014	Explotación Mercados	101-523	287.650			287.650
							Sub Total	3.923.548
							Reajuste	116.228
							Multa e Interés	406.212
							TOTAL DEUDA	4.445.988

**DECRETO:**

1.- Procédase a la clausura del **Local N° 23 exterior Mercado Municipal** a nombre de sucesión Diógenes Castillo Carrasco Rut: por un período de 15 días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.45 del Reglamento del Mercado Municipal, por incumplimiento en el pago de las rentas de arrendamiento.

2.- Personal de la Administración del Mercado Municipal, dependiente del Departamento Desarrollo Económico, notificará el presente decreto, al arrendatario afectado, haciendo entrega de copia del documento, procediendo a clausurar el local por 15 días a contar de la fecha de notificación.

3.- El arrendatario podrá solicitar el levantamiento de la clausura, a la Administración del Mercado, acreditando la regularización de lo adeudado.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

4.- Transcurrido el plazo de 15 días, si tampoco enterasen la deuda, se procederá de inmediato al remate de los derechos de ocupación del local del Mercado Municipal identificado precedentemente, sin ulterior recurso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

**DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA**



**GMD/PRR/LMCC**

c.c Depto. Desarrollo Económico  
Depto. Rentas Municipales  
Of. Administración Mercado Municipal  
Oficina de Partes